



Cámara de Senadores
Salta

Licitación Pública nº 01/22

Pliego de condiciones particulares

Fecha apertura de ofertas: 27/10/2022 Horas: 09:00

Lugar de apertura: Caseros N° 519 2° Piso - Sector Compras y Patrimonio

OBJETO: “Contratación del servicio de seguro de riesgos de trabajo para la Cámara de Senadores”.

Precio del Pliego: Sin cargo.

Fecha de inicio del contrato: 01 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 1º: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.- Llamase a Licitación Pública para dotar de cobertura de Seguro Riesgo de Trabajo de acuerdo a la Ley 24.557 y sus normas reglamentarias, para todo el personal de la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta en los establecimientos de calle Bartolomé Mitre N° 550 y Caseros N° 519, ambos en la ciudad de Salta. Además, el objeto de la contratación incluye el dictado de por lo menos dos (2) cursos presenciales de capacitación para los empleados de esta Cámara, los que deberán realizarse con una frecuencia anual y versarán sobre temáticas relacionadas con higiene y seguridad en el trabajo.

ARTÍCULO 2º: PLIEGOS.- Los pliegos de condiciones para la presente contratación, se pondrán a disposición en el Sector Compras y Patrimonio de la Cámara de Senadores, sito en Caseros N° 519 2° Piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario de apertura. Horario de Atención de hs. 08:00 a 14:00. También estarán disponibles en la página web de la Cámara de Senadores www.senadosalta.gob.ar.

Precio del pliego: Sin Cargo.

ARTICULO 3º: OFERTA.- La presentación de las propuestas y consultas sobre bases y condiciones, deberán realizarse en formato papel en la oficina de Compras y Patrimonio de la Cámara de Senadores hasta el día y hora señalados al inicio del pliego.

Las consultas podrán asimismo realizarse a través de correo electrónico, a la dirección senadosalta@gmail.com.

La propuesta debe contener:

- a) **Precio:** En la oferta debe distinguirse el monto fijo por cada trabajador y un porcentaje sobre la masa salarial que esta Cámara de Senadores deberá pagar mensualmente, debiendo informar el monto total a pagar por todo concepto como costo final, incluyendo impuestos de corresponder.

- b) Los oferentes deberán cotizar teniendo en cuenta que la prestación es para la cobertura de 577 (quinientos setenta y siete) empleados -variable- con una masa salarial mensual de \$ 255.468.819,65 (pesos doscientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos sesenta y ocho mil ochocientos diecinueve con 65/100) –variable- a la fecha del llamado a licitación.
- c) **Listado de prestadores** médicos y farmacias en la provincia de Salta con los cuales trabaja la Aseguradora.
- d) **Cursos** de capacitación propuestos.
- e) **Modalidad de reintegro de gastos y el tipo de transporte** a ser reconocido para el traslado del accidentado, teniendo en cuenta que el empleado podría encontrarse incapacitado para el traslado en transporte de colectivo en el momento de ocurrencia del siniestro.
- f) **Modalidad de entrega** de medicamentos, prótesis y órtesis.
- g) **Información sobre el canal de comunicación** con la Aseguradora para recabar información sobre la evaluación de la situación de los damnificados, como así también de recepción de denuncias de siniestros, consultas o reclamos de empleadores o trabajadores.
- h) **Dirección de correo electrónico** donde serán válidas todas las notificaciones que se cursen a los efectos de la presente contratación.

ARTÍCULO 4°: MANTENIMIENTO DE OFERTA.- La presentación de una oferta lleva implícita la obligación de mantenerla válida por un plazo mínimo de treinta (30) días hábiles contados desde la fecha de apertura de sobres de la propuesta.

El oferente deberá constituir la garantía de oferta del 5% sobre el valor total de la propuesta, bajo las modalidades establecidas en el artículo 45 del Decreto 1319/18.

ARTÍCULO 5°: PLAZO DEL CONTRATO.- El plazo de DURACIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE VEINTICUATRO (24) MESES, contados a partir de la efectiva prestación del servicio, prorrogable por igual o menor término, previo acuerdo de partes.

ARTÍCULO 6°: FORMA DE PAGO.- El pago se efectuará, por transferencia bancaria previa presentación del formulario 931 de la Administración Federal de Ingresos Públicos.

ARTÍCULO 7°: FACTORES PARA EVALUAR LAS OFERTAS.- La Cámara de Senadores de la Provincia, a los fines de la evaluación de las ofertas, tendrá en cuenta la propuesta más conveniente y ventajosa a su juicio, en función de la calidad del servicio ofertado y su relación con la cotización ofrecida.

Los criterios para evaluar las ofertas, son los siguientes: 1. Características del servicio ofrecido. 2. Precio 3. Idoneidad y cumplimiento en contrataciones anteriores. 4. Listado de prestadores médicos y farmacias con los cuales trabaja la Aseguradora en la provincia 5. Características de las capacitaciones ofrecidas.

ARTICULO 8°: GARANTIA DE ADJUDICACION.- El adjudicatario deberá constituir la garantía de la adjudicación por el 10% del valor total del monto adjudicado, en alguna de las

Firma del oferente

modalidades establecidas en el artículo 45 del Decreto 1319/18. No podrá constituirse la misma con pagaré.

ARTÍCULO 9º: Durante la vigencia del contrato, la Aseguradora deberá cursar todas las notificaciones por escrito a Coordinación de Administración y Finanzas, sito en calle Caseros N° 519, 2º piso de esta Ciudad, sin perjuicio de poder enviar las mismas en forma electrónica.

ARTÍCULO 10: Si alguno de los oferentes no tuviera domicilio en la ciudad de Salta, deberá contar indefectiblemente con una oficina o local en la misma, donde se puedan realizar todos los tramites derivados del contrato.

Firma del oferente